Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración Educación Municipal

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS

DECRETO (E) N° 453

CHILLAN VIEJO, 05 FEB 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L Nº 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 26 del 09.01.2009, que aprueba contrato de trabajo, con carácter Indefinido desde 12.01.2009, por 44 horas cronológicas semanales como Secretaria en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 110 del 14.01.2019, que aprueba anexo contrato de trabajo a contar 01.01.2019, donde se modifica la función y remuneración, conforme PADEM

3.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 05.02.2020, Doña **EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS**, donde se modifica la remuneración y función a contar 01.02.2020, conforme PADEM.

4.- Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 26.12.2019, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2020.

5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 31.01.2020.

DECRETO:

1.- APRUEBASE El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 31.01.2020 a Doña **EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] en cual se modifica la remuneración a contar del 01.02.2020, en el punto Primero "De la labor o función" y Tercero "De la Remuneración", conforme PADEM.

2.- IMPUTESE. - el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / OCLLL / OBS / MVY / JPLA / eol
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.

V° B° CONTROL INTERNO

-5 FEB 2020

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 05 de febrero del 2020, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] como Jefa de Contabilidad en el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Chillán Viejo, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 04 de febrero del 2020, donde se modifica la remuneración y función a contar del 01.02.2020, en los siguientes puntos:

PRIMERO. - "De la labor o función"
En virtud del presente Contrato, el trabajador se obliga a desarrollarlo ejecutar la labor de Jefa de Contabilidad en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna Chillán Viejo.

TERCERO. - "De la Remuneración"
El Trabajador percibirá una remuneración imponible de $ 1.596.680.- (un millón quinientos noventa y seis mil seiscientos ochenta pesos) a contar del 01.02.2020, conforme al PADEM.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS
RUT. [redacted]
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / OCLL / OES / MVY / JPLA / col